

Madrid, 26 de abril de 2018

GENERAL DE GALERIAS COMERCIALES SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil ("**MAB**"), la Sociedad, por medio de la presente, publica lo siguiente:

HECHO RELEVANTE

La sociedad GGC INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.R.L. ha realizado una amortización parcial anticipada del crédito participativo otorgado en dólares USA, concedido por la Sociedad en virtud del contrato de 15 de marzo de 2006 y su adenda de 30 de marzo de 2006.

El importe del principal del crédito amortizado anticipadamente mediante la entrega de un cheque bancario asciende al importe de VEINTE MILLONES DE EUROS (20.000.000,00.- €), equivalentes a VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL DÓLARES USA (24.618.000,00.-\$), de acuerdo con la Resolución de 20 de abril de 2018 del Banco de España, por la que se publican los cambios del euro correspondientes al día 20 de abril de 2018, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

Tras la amortización parcial indicada anteriormente, el importe del citado crédito participativo otorgado a GGC INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.R.L. al día de la fecha asciende al importe de SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO VEINTIDOS DOLARES USA CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (65.723.122,73.- \$).

Atentamente,

General de Galerías Comerciales Socimi, S.A.

D. Tomás Olivo López

Presidente del Consejo de Administración